

Give Children the Vote. On Democratizing Democracy

Autor: John Wall
Editorial: Bloomsbury Academic
Año de publicación: 2022
Número de páginas: 246
ISBN: HB: 978-1-3501-9628-5

Lourdes Gaitán Muñoz
Asociación GSIA ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/soci.98450>

Desde los primeros párrafos de su introducción, este libro muestra la convicción del autor de que todo límite de edad en el derecho al voto debe ser eliminado. Una convicción basada en su propia observación, a lo largo de años, de las distintas expresiones de acción política desarrolladas por niños y niñas, desde muy tempranas edades, a lo largo y ancho del mundo. Cosa distinta es, como señala el autor, que las personas adultas seamos capaces de reconocer esas acciones como expresiones políticas, negando a los niños capacidad alguna de comprensión o discernimiento en ese ámbito particular de la vida en común de los seres humanos. A demostrar la falacia de nuestras posiciones apriorísticas, así como la inconsistencia de nuestros argumentos en contra de reconocer el derecho al sufragio universal, sin restricciones de edad, se dedica este libro.

Su autor, John Wall, es profesor de filosofía, religión y estudios de infancia en la universidad de Rutgers (Candem, Estados Unidos). Es co-director de una red internacional (Children's Voting Colloquium) que reúne a más de un centenar de académicos y activistas que pretenden la abolición de la edad mínima para votar en todo el mundo. Wall es asimismo co-director del Instituto Childism, término este último surgido en la literatura académica para describir los esfuerzos dirigidos a potenciar las experiencias vividas por los niños y niñas que, se recuerda, constituyen la tercera parte de la humanidad, a través de la crítica sistemática radical de las estructuras y normas académicas, sociales y políticas.

El libro que se comenta consta de siete capítulos y concluye con un "manifiesto por el sufragio de los niños" en el que el autor resume sus peticiones a las democracias actuales con esta finalidad. En el primer capítulo, Wall reconstruye la historia del sufragio universal, explicando los cambios que este ha experimentado desde los tiempos de la antigua polis griega y las repercusiones que dichos cambios han tenido en la posición de los niños frente a la participación política. Para el autor, la historia del derecho al voto es una historia de experimentación y transformación, que sucede al tiempo que se va ampliando la propia concepción de democracia. Ya en las antiguas Atenas y Roma, argumenta, se introdujo un cambio clave de perspectiva: de la elección de líderes de un clan, se pasó a la elección de los líderes de una ciudad, es decir, se pasó del tiempo político al espacio político, en palabras del autor. ¿Qué significado tiene esta antigua historia para los niños? se pregunta. Pues que, si la democracia significa la victoria del espacio sobre el tiempo político, cualquier grupo asociado a la temporalidad tiene menor valor democrático. Así los niños resultan estar doblemente atados por el tiempo: como miembros únicamente de los ciclos reproductivos de las familias y como quienes están desarrollándose como ciudadanos sólo en el futuro.

Hubo otra transformación histórica en el significado del espacio democrático, que sucedió cuando los hombres se convirtieron en los representantes públicos de una familia, supuestamente privada. Así, la principal división democrática implicaba una combinación de edad y género. Más tarde, el sufragio femenino introdujo una transformación igualmente radical en el ideal democrático, pero que de nuevo profundizaba en la exclusión de los niños. En lugar de definirse en torno al género, el espacio democrático pasó a definirse como aquel que expresa la competencia individual de las personas adultas. Por primera vez se define al espacio democrático únicamente en función de la edad y los niños quedan excluidos del voto porque se les asocia no solo con el tiempo familiar, sino también con el tiempo individual de crecimiento hacia la edad adulta. De este modo quedan secuestrados en un tiempo apolítico, de dependencia familiar y desarrollo individual. La reducción del voto a los 18 años que se produjo, casi a nivel mundial, en las últimas décadas, se ha justificado de forma semejante a la ampliación del derecho al voto de las mujeres, esto es, diciendo que estas personas jóvenes poseen competencias electorales equivalentes a las de los adultos de más edad.

Desde una perspectiva histórica, concluye Wall, cada grupo que ha conseguido el sufragio lo ha hecho por razones diferentes, y el significado mismo del voto democrático se ha transformado de modo significativo a lo largo del tiempo. Y tiene potencial de volver a cambiar en el futuro.

En los tres capítulos siguientes, el autor aborda la discusión acerca de las objeciones que se presentan más comúnmente frente al derecho de los niños a elegir a sus representantes políticos, esto es: la afirmación de que los niños no tienen las capacidades necesarias para tomar decisiones racionales, porque no son competentes; que los niños aún no tienen el conocimiento necesario para poder juzgar cuestiones complejas; que el poder que los niños adquieren tiene consecuencias peligrosas, porque son particularmente fácilmente manipulables.

Frente a la primera objeción, Wall sostiene que la competencia electoral y la edad adulta no son en absoluto lo mismo. La competencia para votar se define mejor en una democracia, no por la edad o la madurez, sino por el deseo de una persona de votar. Poseer este deseo, es prueba suficiente de que se tiene la competencia básica suficiente, porque reúne las tres condiciones necesarias realmente para el sufragio: depositar el voto, examinar los puntos de vista propios y ajenos, y aplicar la propia comprensión a las opciones políticas. Por ello considera que las democracias deberían ofrecer el voto universal por defecto, y justificar cualquier excepción con razones claras y sólidas. Así, la carga de la prueba debería recaer en quienes justifican las exclusiones, no en quienes defienden las inclusiones.

La cuestión del conocimiento necesario para votar es ligeramente distinta de la cuestión sobre la competencia. No se trata, en este caso, de aptitudes para votar, sino de disponer de la comprensión y experiencia necesarias para votar con conocimiento de causa. Los niños en este aspecto, estarían en desventaja, porque no han vivido tanto como los adultos, carecen de experiencia y tienen menos conocimiento sobre cómo funcionan las cosas en el mundo. Para Wall, este tipo de objeciones tampoco se sostiene. En primer lugar, igual que en el caso de la competencia, es importante recordar que las democracias no exigen ningún requisito de conocimiento a los adultos para que voten. Las personas adultas carecen, por lo general, incluso de los conocimientos políticos más básicos, por no hablar de concepciones detalladas de las políticas y las leyes. Excluir a los niños por esta razón supone, por lo tanto, aplicar con ellos un doble rasero. En opinión de Wall, no hay ninguna manera clara o precisa de definir los conocimientos que deben exigirse para el sufragio, en consecuencia, decir que los niños carecen de los conocimientos necesarios para votar es hacer la falsa suposición de que estos conocimientos pueden delimitarse con precisión y que solamente se alcanzan al cumplir los 18 años. Por otro lado, los niños, niñas y adolescentes se encuentran tan afectados por las decisiones políticas como las personas adultas, y tienen sus propias ideas de cómo deberían ser las cosas, y qué sería exigible a los representantes políticos. El conocimiento político de los niños es, para Wall, una de las razones más importantes por las que se les debe reconocer el derecho al voto.

En lo que se refiere al poder, John Wall argumenta que la democracia no es una competición de suma cero: el hecho de que una persona obtenga ese poder que otorga el voto, no significa que se lo quite a otra. Se trata, por el contrario, de otorgar a todas las personas el derecho a participar en una gobernanza compartida colectivamente. El voto daría a los niños el mismo poder que a otros grupos para presionar a los responsables políticos, no para que les den prioridad sobre otros, sino para que tengan en cuenta las preocupaciones de todos. En consecuencia, Wall defiende que los niños merecen el mismo poder de voto que los demás. De hecho, el objetivo principal del sufragio sería conceder a los niños la misma influencia política. Esto daría a las personas más jóvenes el derecho a hacer oír su voz sobre asuntos como el cambio climático, la pobreza, el racismo, la educación y cualquier otra cuestión que afecte a su mundo. El sufragio infantil, concluye, proporcionaría sólo un derecho muy específico, el derecho a hacer que los políticos rindan cuentas de sus experiencias.

En los capítulos 5 y 6 del libro que se comenta, el autor desarrolla las que considera que son ventajas, tanto para los niños y niñas, como para la sociedad, de reconocer el derecho al sufragio universal desde el nacimiento. Respecto a los primeros, su punto de vista es que el voto no destruiría los derechos especiales de los niños, sino que los reforzaría y enriquecería a partir de sus propias aportaciones. Ni tampoco “crearía una pendiente resbaladiza hacia la adultización, sino que construiría una escalera hacia sociedades verdaderamente inclusivas para los niños” (p. 139).

En el capítulo referido a los resultados para las sociedades, Wall apunta la idea de que se necesita una nueva teoría de democracia. Al igual que las concepciones de la democracia han cambiado a lo largo de la historia, dice, ahora tienen que volver a cambiar. Esta teoría la resume bajo el concepto de reconstruccionismo, dirigido a ampliar o reconstruir constantemente el espacio de la política para albergar por igual a todas las personas que viven en él. La democracia reconstructiva “se niega a separar el espacio democrático del tiempo democrático”. Por el contrario, puesto que todas las personas, de cualquier edad, se ven igualmente afectadas por la acción política, son igualmente capaces de contribuir a ella, en un espacio democrático inclusivo y entrelazado.

El capítulo 7 de esta obra está dedicado a desarrollar la propuesta del voto delegado (*proxy vote*), que Wall define del siguiente modo:

Significa que cada persona en una democracia dispone de un voto delegado desde su nacimiento hasta su muerte que también puede reclamar ejercer por sí misma en el momento que desee. No habría ninguna exclusión de voto irrelevante por motivos de edad, cognitivos, de conocimiento o de cualquier otro tipo. Más bien, cada persona en una democracia tendría su derecho a votar ejercido por un apoderado cercano en su nombre, a menos que desee reclamar su derecho a votar en su propio nombre (p. 171).

Wall admite que su propuesta puede suscitar dudas. Él mismo enumera siete objeciones que se podrían plantear y convendría tomar en cuenta. La igualdad real de los votantes podría verse socavada; los adultos que no tienen hijos podrían sentirse injustamente tratados; sería difícil decidir qué adultos votan por “sus” hijos; los padres podrían impedir o retrasar que sus hijos ejercieran ellos mismos su derecho al voto; el comportamiento electoral de los niños podría ser manipulado en la escuela; y, por último, podría aumentar la desigualdad entre los niños. Sin embargo, en opinión de Wall, todos estos argumentos en contra no pesan tanto como para devaluar su propuesta. Por encima de todo, prevalecería la máxima de permitir que incluso los niños más pequeños tuvieran representación política. Y, por último, los riesgos y dificultades de su propuesta podrían contrarrestarse con normas prácticas y persuasión.

La estructura del libro comentado, así como la forma de desarrollar los argumentos en el mismo, permite una lectura fácilmente comprensible. Aunque algunas de las ideas referidas al desarrollo histórico del derecho al voto y a la capacidad de los niños para ejercerlo con criterio han sido desarrolladas por otros autores, Wall hace aportaciones originales, tales como las referidas al tiempo y al espacio democrático, o a la idea de una teoría reconstructiva de la democracia, fundamentada principalmente en la concepción de la vida social como la de seres humanos interdependientes e interrelacionados.

La dificultad de pasar del dicho al hecho, o del reconocimiento del derecho al ejercicio del mismo, Wall la trata de resolver con su propuesta de un voto por delegación o voto por poder. Sus respuestas a las posibles objeciones a tal propuesta no resultan, en nuestra opinión, demasiado convincentes. Y en cierto modo contradicen en algo lo que se ha venido defendiendo. Por ejemplo, si el único requisito para poder votar sería querer hacerlo ¿por qué delegarlo en otra persona cuando ya has decidido votar? Habría alternativas más sencillas que apunta el propio Wall, como la de inscribirse en un registro *ad hoc*. Otro ejemplo inconsistente es el de sugerir que, en el caso de bebés o niños muy pequeños, el voto sería delegado en quien mejor represente las experiencias particulares de cada niño ¿quién y cómo podría acreditar tal cosa? No obstante, como explica Wall a lo largo de su obra, la democracia ha sabido buscar y encontrar los caminos para desarrollarse a lo largo de la historia, como seguro podrá suceder en este caso.